



Nº Expte.: 21/2019/27009

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato del “**Servicio de diseño y ejecución de un programa de educación afectivo sexual**”, iniciado por la Concejalía de Salud Pública.

Vistos los informes que figuran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia y en virtud del Decreto de Alcaldía 2019003008, de 17 de junio, de delegación de competencias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la autorización de un gasto por importe de 32.000€, IVA incluido, que se financiará con cargo a los presupuestos de 2021 y 2022, condicionado a la existencia de suficiente consignación en cada uno de los ejercicios presupuestarios para hacer frente a las obligaciones del contrato, con las siguientes anualidades:

Año 2021: 16.000€

Año 2022: 16.000€

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a varios criterios de valoración, del contrato de “**Servicio de diseño y ejecución de un programa de educación afectivo sexual**”, una vez tenidas en cuenta las consideraciones del informe de fiscalización.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban.

Cuarto.- Anunciar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, D.^a Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.